



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH16I00BZ

Código de Expediente
RHH/2022/41

Fecha y Hora
21/12/2022 10:24

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4S0I5Q10365A5S3P0774

RESOLUCIÓN

En Degaña a 21/12/2022, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Diaz Barber, previo el examen del expediente sobre PLE 2022 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Regulatoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2022 (contrataciones 2022-2023) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Diciembre de 2023, para la contratación de dos puestos de peón a jornada completa durante un año, y un puesto de monitor deportivo, a jornada completa durante un periodo de un año.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEON/OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PERSONAS ADMITIDAS

- Atilano Rubio Fernández
- Daniel Machado Ballesta.

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguna

SEGUNDO: Aprobar la **lista definitiva** de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO.

PERSONAS ADMITIDAS

- Esmeralda Villanueva García.
- Azahara Pereira González
- Eduardo Belmonte Cachán

PERSONAS EXCLUIDAS:

- Jaquelin Fernández González: incumplimiento base 4.1.1.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección de Contratación para el puesto de Peón de Servicios Múltiples.

Presidente: D^a. Elena Amigo Fernández, empleada municipal.

Vocales:

- Empleado público (Sindicato CCOO).
- Empleado público (Sindicato UGT).

- Jose Luis Machado Boto, empleado municipal. (Área de obras)
- José Antonio Menéndez Fernández, empleado municipal Cangas del Narcea. (Área de Deportes)

Secretaria: Alba Díaz Barber, empleada municipal.

CUARTO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección de Contratación para que se constituya el día 22 de Diciembre de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Degaña.

QUINTO. Convocar para el Jueves 22 de Diciembre a las 10:00 horas a las personas admitidas para el puesto de Peón de Servicios Múltiples y a las 10:30 horas a los aspirantes al puesto de Monitor Deportivo, para la realización de la prueba o pruebas de selección.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEPTIMO. Contra este acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.